Boletín Oficial de la Provincia de Chaco

Ley N° 7.967
Fecha de publicación: 12/04/2017
Adhiere a la Ley nacional Nº 27.283 sobre creación del Consejo Federal de Precursores Químicos.

Resistencia, Chaco, 03/03/2017

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7969

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.283 t.v. y su modificatoria -Consejo Federal de Precursores Químicos- órgano asesor de la autoridad de aplicación del Registro Nacional de Precursores Químicos, creado por ley nacional 26.045.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com
Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsuscribegrupoambiental@marval.com

CONTACTO

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com